

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código :	20561280691	Fecha de envío :	14/08/2023
Nombre o Razón social :	ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO	Hora de envío :	10:57:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas en la capacitación para el cargo del INGENIERO AMBIENTAL se solicita Mínimo 120 horas lectivas, de Diplomado Especializado en Estudio de Impacto Ambiental; Mínimo 120 horas lectivas de Diplomado Especializado en Monitoreo Ambiental Se observa: para la integración de las bases incluir horas académicas; además en base al principio que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia b) igualdad de trato c) Transparencia etc. Dada que la acreditación es constancia y/o certificados suprimir Diplomado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases administrativas Artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Estandar N° 17 - CP - SERVICOS EN GENERAL, en el punto de CAPACITACION menciona: ""Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello y por UNANIMIDAD, NO SE ACOGE dicha observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20561280691

Nombre o Razón social : ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 10:57:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) años, de los cuales treinta y seis (36) meses deberá ser como Ingeniero Residente y/o Inspector y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en actividades de conservación vial o similares ; se observa: de los 04 años de experiencia especificar el año (01 año) que falta; que experiencia se debe acreditar puesto de que los (36) meses deberá ser como Ingeniero Residente y/o Inspector y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en actividades de conservación vial o similares. Esto con la finalidad de tener claro de que el profesional acreditado cumpla con lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases administrativas Artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, en el punto EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, menciona: ""Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) años, de los cuales treinta y seis (36) meses deberá ser como Ingeniero Residente y/o Inspector y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en actividades de conservación vial o similares"".

De acuerdo a ello se ACOGE PARCIALMENTE y se MODIFICARA en las BASES INTEGRADAS, de esta forma: ""Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) años, de los cuales como mínimo treinta y seis (36) meses deberá ser como Ingeniero Residente y/o Inspector y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en actividades de conservación vial o similares"".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello se ACOGE PARCIALMENTE y se MODIFICARA en las BASES INTEGRADAS, de esta forma: ""Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) años, de los cuales como mínimo treinta y seis (36) meses deberá ser como Ingeniero Residente y/o Inspector y/o Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en actividades de conservación vial o similares".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20561280691

Nombre o Razón social : ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 10:57:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, de los cuales seis (06) meses, deberá ser como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de servicios en actividades de conservación vial o similares (*), a su vez deberá demostrar una experiencia de dieciocho (18) meses como servidor público, ocupando cargos de: Sub Gerente de Estudios y proyectos, Ejecución, Supervisión y Liquidación en Obras Públicas y/o Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial y/o Gerente Municipal; se observa para la integración de las bases suprimir ¿A SU VEZ DEBERÁ DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA DE DIECIOCHO (18) MESES COMO SERVIDOR PÚBLICO, OCUPANDO CARGOS DE: SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y/O GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y/O GERENTE MUNICIPAL¿ ; puesto de que se está restringiendo la participación de muchos profesionales en una oferta y también la participación de muchos postores; ya que un postor que no cuenta con este requisito será descalificado ; en base a los principios que rigen las contrataciones libertad de concurrencia; igualdad de trato; transparencia eficacia y eficiencia; etc se solicita suprimir a fin de no generar un posible direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases administrativas Artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, en el punto EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, menciona: ""Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, de los cuales seis (06) meses, deberá ser como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de servicios en actividades de conservación vial o similares (*), a su vez deberá demostrar una experiencia de dieciocho (18) meses como servidor público, ocupando cargos de: Sub Gerente de Estudios y proyectos, Ejecución, Supervisión y Liquidación en Obras Públicas y/o Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial y/o Gerente Municipal".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello se ACOGE PARCIALMENTE y se MODIFICARA en las BASES INTEGRADAS, de esta forma: "" Deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, de los cuales como mínimo seis (06) meses, deberá ser como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de servicios en actividades de conservación vial o similares (*)".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20561280691

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO

Hora de envío : 10:57:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO AMBIENTAL se Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en General; de los cuales mínimamente deberá demostrar experiencia de tres (03) meses en servicios de conservación vial o similares; se observa ¿ como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor¿; para la integración de las bases suprimir este requisito puesto de que en la ingeniería el cargo que ocupa el ingeniero ambiental no puede ser residente de servicio y/o obra ; asistente ni mucho menos inspector ; todo lo contrario puede ocupar cargos como: Ingeniero en seguridad, especialista en seguridad y salud ocupacional o ingeniero de seguridad e Higiene ocupacional o especialista en seguridad; especialista ambiental y/o ingeniero ambiental; el cual se solicita incrementar para la integración de las bases basándonos en los principios que rigen las contrataciones.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases administrativas Artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, en el punto EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, menciona: ""Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente de Residente y/o Inspector y/o Asistente de Inspector y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor en la ejecución de obras y/o servicios en General; de los cuales mínimamente deberá demostrar experiencia de tres (03) meses en servicios de conservación vial o similares"".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello y por UNANIMIDAD, NO SE ACOGE dicha observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20561280691

Nombre o Razón social : ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 10:57:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas en la capacitación para el cargo del INGENIERO AMBIENTAL se solicita Mínimo 120 horas lectivas, de Diplomado Especializado en Estudio de Impacto Ambiental; Mínimo 120 horas lectivas de Diplomado Especializado en Monitoreo Ambiental se consulta a los miembros del comité si aceptaran especializaciones en horas lectivas y/o académicas, mediante certificados Y/o constancias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Estandar N° 17 - CP - SERVICOS EN GENERAL, en el punto de CAPACITACION menciona: ""Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello el Comité de Selección, aceptará horas lectivas y horas académicas, verificando que cumplan con el requisito de calificación y las horas respectivas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20561280691

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO

Hora de envío : 10:57:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la publicación de las bases administrativas B.2.2 CAPACITACION; INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO; se solicita capacitación en: Obras Viales; conservación Vial y/o Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos Vecinales; INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE Capacitación: Obras Viales; en Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos Vecinales; INGENIERO AMBIENTAL capacitación: Estudio de Impacto Ambiental; Monitoreo Ambiental.

Se consulta si los miembros de comité al momento de calificar las capacitaciones del personal clave, valoraran de manera integral los documentos presentados por el postor; para acreditar dichas capacitaciones. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados; la denominación y/o terminología de la capacitación no coincida literalmente con aquella prevista en las bases administrativas y/o integradas, se deberá validar la capacitación si las capacitaciones que realizo el personal clave corresponden a la función propia del objeto de la contratación y al manual de carreteras mantenimientos o conservación vial por el ministerio de transportes y comunicaciones ejemplo Obras Viales con Infraestructura Vial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2.2 **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, en el punto CAPACITACION, menciona: "" INGENIERO RESIDENTE DE SERVICIO; se solicita capacitación en: Obras Viales; conservación Vial y/o Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos Vecinales; INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE Capacitación: Obras Viales; en Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos Vecinales; INGENIERO AMBIENTAL capacitación: Estudio de Impacto Ambiental; Monitoreo Ambiental".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello el Comité de Selección, evaluara los documentos presentados, de acuerdo a lo que pide el área usuaria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA - REGION AMAZONAS.

Ruc/código : 20603947909

Fecha de envío : 15/08/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C

Hora de envío : 14:41:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, B.2.2 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE LA EXIGENCIA ES LIMITATIVO CON CIERTO PRIVILEGIO O FAVORITISMO DE ALGUNOS POSTORES POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL REQUISITO DE CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE DEL INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO, INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE, INGENIERO AMBIENTAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA MAYOR CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE LOS POSTORES ,POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACOGER DICHA OBSERVACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 29.B.2.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RDRS 303-2023-GRA/DRTC, de acuerdo al análisis realizado a las Bases Estandar N° 17 - CP - SERVICOS EN GENERAL, en el punto de CAPACITACION menciona: ""Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas lectivas, en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a ello y por UNANIMIDAD, NO SE ACOGE dicha observación.